



Universidad  
Señor de Sipán

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**Tratados Internacionales que sancionan la  
Minería Ilegal**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE  
BACHILLER EN DERECHO**

**Autoras:**

**Chapoñan Castillo Olinda Marisol**

**<https://orcid.org/0000-0003-0995-6757>**

**Vallejos Seclen Estrella Abigaith**

**<https://orcid.org/0000-0003-3591-7604>**

**Línea de Investigación:**

**Desarrollo humano, comunicación y ciencias jurídicas para  
enfrentar los desafíos globales**

**Sublínea de Investigación:**

**Derecho Público y Derecho Privado**

**Pimentel – Perú**

**2025**

# **TRATADOS INTERNACIONALES QUE SANCIONAN LA MINERÍA ILEGAL**

## DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quienes suscribimos la **DECLARACIÓN JURADA**, somos egresadas del Programa de Estudios de Derecho de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaramos bajo juramento que somos autoras del trabajo titulado:

### Tratados Internacionales que sancionan la Minería Ilegal.

El texto de nuestro trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán (CIEI USS) conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación a las citas y referencias bibliográficas, respetando al derecho de propiedad intelectual, por lo cual informamos que la investigación cumple con ser inédito, original y auténtico.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

CHAPOÑAN CASTILLO OLINDA MARISOL	DNI: 76218342	
VALLEJOS SECLÉN ESTRELLA ABIGAITH	DNI: 72840378	

Pimentel, 24 de enero de 2025

## 10% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

### Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 8 palabras)

### Fuentes principales

- 9%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 3%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Marcas de integridad

#### N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

## **Dedicatoria**

Dedico este trabajo de investigación a mi madre, quien con su amor y sacrificios me han brindado las herramientas necesarias para alcanzar mis metas.

A mis hermanos y familiares que estuvieron siempre a mi lado.

A mis profesores, por compartir sus conocimientos y guiarme en cada paso de este proceso académico.

A mi novio y mi hija, quienes son mi motivo para no rendirme y dar siempre lo mejor de mí tanto en lo personal como en lo profesional.

A mi amiga y compañera universitaria Estrella quien ha estado conmigo en el transcurso de toda la carrera persiguiendo la finalidad de lograr nuestra meta profesional.

A todos ellos, el presente trabajo con mucho amor.

**Olinda Marisol Chapañan Castillo**

## **Dedicatoria**

A Dios, por brindarme el regalo de la vida, ser mi luz y permitir que llegue hasta esta etapa de mi vida.

A mis amados padres, por su apoyo incondicional a lo largo de este camino, su sacrificio, su confianza, son verdaderamente mi más grande inspiración.

A mis ángeles, que en todo momento me he sentido acompañada por ellos, siempre estarán presente en mi corazón en cada paso que escale en el trayecto de mi vida.

A mis hermanos y demás familiares, que siempre estuvieron presentes para brindarme su apoyo.

A mi compañera y amiga durante estos 6 años de carrera, Olinda, por el esfuerzo constante para alcanzar nuestras metas propuestas.

A todos ellos, desde lo más profundo de mi corazón con todo mi amor y gratitud.

**Estrella Abigaith Vallejos Seclen**

## **Agradecimientos**

A Dios por darme la fortaleza, sabiduría y salud para llevar a cabo este trabajo y a nuestra Mamita María por interceder siempre por mí y resguardarme con su manto sagrado.

A Leyda Castillo Arévalo por haber sido mi ejemplo de superación al ser padre y madre para mí y mis hermanos; y sobre todo por enseñarme que con esfuerzo todo se puede lograr.

A mis amigos y demás familiares que me han brindado su apoyo para poder seguir adelante.

A todos ellos, gracias.

**Olinda Marisol Chapañan Castillo**

**Agradecimientos**

Le agradezco a Dios, por el don de la vida, por siempre ser mi fortaleza y acompañarme en cada paso que doy. Agradezco a nuestra madre Santísima, por ser mi guía y protectora.

Le brindo las gracias infinitas a mis queridos padres, Juana y William, por ser mi fuente de motivación, por haberme inculcado buenos valores, y sobre todo por su apoyo y amor incondicional que desde pequeña he tenido.

Agradezco, especialmente a mi mamá abuela, por sus palabras sabias y consejos para culminar esta etapa de mi vida, siempre te llevare en mis recuerdos y en mi corazón.

**Estrella Abigaith Vallejos Seclen**

## ÍNDICE

Resumen .....	10
<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>12</b>
<b>1.1. Realidad problemática.....</b>	<b>12</b>
<b>1.2. Formulación del problema .....</b>	<b>21</b>
<b>1.3. Hipótesis .....</b>	<b>21</b>
<b>1.4. Objetivos.....</b>	<b>22</b>
<b>1.4.1. Objetivo general.....</b>	<b>22</b>
<b>1.4.2. Objetivos específicos .....</b>	<b>22</b>
<b>1.5. Teorías relacionadas al tema .....</b>	<b>22</b>
<b>II. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>23</b>
<b>III. RESULTADOS .....</b>	<b>25</b>
<b>IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES .....</b>	<b>32</b>
<b>4.1. Discusión .....</b>	<b>32</b>
<b>4.2. Conclusiones.....</b>	<b>35</b>
<b>V. REFERENCIAS .....</b>	<b>36</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>41</b>

## **Resumen**

El presente trabajo de investigación se desarrolló con fin fundamental de examinar los tratados internacionales que sancionan la minería ilegal, definiendo que esta actividad se entiende por la extracción de minerales cometidas por personas jurídicas o naturales, las mismas que no cumplen con las normativas y regulaciones establecidas, generando así la informalidad o ilegalidad de la mencionada actividad, tal es así que es uno de los problemas críticos que afecta al país de Perú, sino también a países vecinos de los cuales se destaca Venezuela, Colombia y Ecuador; es por ello, que con la finalidad de que se desarrolle la presente investigación presenta como objetivo general determinar la eficacia de los tratados internacionales que sancionan la minería ilegal; así mismo, destacaron objetivos específicos como desarrollar los aspectos básicos y las consecuencias ambientales relacionados a la minería ilegal, segundo objetivo, se basó en examinar la normativa y doctrina respecto a los tratados internacionales y los convenios afines relacionados con la minería ilegal. La metodología aplicada es teórica – empírico, mediante el instrumento de fichas de análisis, los cuales nos han permitido indagar en fuentes reconocidas sobre los aspectos que alcanza la minería ilegal, la cual vulnera aspectos sociales, medioambientales y económicos, concluyendo en los diferentes países que la gran responsabilidad es por parte de los estados y de aquellos organismos que no son eficientes en su labor de prevenir, sancionar y fiscalizar a los que se dedican a esta actividad ilegal.

**Palabras Clave:** minería ilegal, tratados internacionales, derecho internacional, protección ambiental y marco normativo.

## **Abstract**

This research work was developed with the fundamental purpose of examining the international treaties that sanction illegal mining, defining that this activity is understood as the extraction of minerals committed by legal or natural persons, the same that do not comply with the established norms and regulations, thus generating the informality or illegality of the aforementioned activity, so much so that it is one of the critical problems that affects the country of Peru, but also neighboring countries of which Venezuela, Colombia and Ecuador stand out; That is why, in order to develop the present research presents as a general objective to determine the effectiveness of international treaties that sanction illegal mining; likewise, specific objectives were highlighted such as developing the basic aspects and environmental consequences related to illegal mining, second objective, was based on examining the regulations and doctrine regarding international treaties and related agreements related to illegal mining. The methodology applied is theoretical-empirical, using the instrument of analysis sheets, which have allowed us to investigate in recognized sources about the aspects that illegal mining reaches, which violates social, environmental and economic aspects, concluding in the different countries that the great responsibility lies with the states and those organizations that are not efficient in their work of preventing, sanctioning and supervising those who engage in this illegal activity.

**Keywords:** illegal mining, international treaties, international law, environmental protection and regulatory framework.

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Realidad problemática.**

La minería ilegal se refiere a la extracción de minerales sin cumplir con las normativas y regulaciones establecidas por los gobiernos o las autoridades competentes, de acuerdo con Arias y Etcheverry (2023) esta actividad, que se realiza fuera del marco legal, generalmente no cuenta con los permisos ambientales, laborales y de seguridad requeridos, lo que genera impactos negativos en el medio ambiente, la salud de las comunidades y la economía local.

Según Prince Torres (2023), la minería ilegal es un fenómeno global que afecta a diversas regiones del mundo, especialmente en países en desarrollo, donde la falta de regulación y control en la explotación de recursos naturales da pie a la proliferación de actividades mineras informales y no reguladas. De acuerdo a Pereira (2024), este problema de carácter transnacional, ha cobrado gran relevancia en los últimos años debido a sus efectos devastadores sobre el medio ambiente, la salud de las comunidades, y la economía de los países afectados, lo que ha ocasionado una serie de problemas socioeconómicos, como la concentración de riqueza en manos de pocos, la explotación de mano de obra en condiciones inhumanas, y el financiamiento de actividades ilícitas; es por ello que como precisa Soria y Cáceres (2020), tanto a nivel regional e internacional, estos problemas se han intensificado por la falta de acuerdos y la ineficacia de tratados y políticas que garanticen una minería responsable.

Cabe resaltar que la extracción minera sin las debidas precauciones tiene una serie de efectos negativos sobre el medio ambiente; por ello de

manera general, se puede afirmar que los gases, el polvo, el ruido, los residuos tóxicos, y el uso inapropiado de explosivos y sustancias químicas afectan gravemente la salud de los trabajadores y sus comunidades, además de deteriorar la calidad del aire, el agua y los suelos (Iacovino, 2020).

El concepto básico de la minería ilegal alude a aquella actividad desarrollada por personas naturales o jurídicas, o también por aquel conjunto de individuos que forman una organización para desempeñar este tipo de actividad, empleando instrumentarios o mecanismos que no forman parte de una actividad minera lícita (Anto Rubio, 2020), es decir este tipo de minería no cumple con las exigencias normativas establecidas en el ámbito social, administrativo, técnico, y medioambiental en que se debe regir dicha actividad; así mismo, se considera ilegal porque la minería es realizada en ciertas zonas en las que se encuentra prohibido su ejecución.

La minería ilegal presenta efectos negativos de mayor trascendencia en los derechos humanos, ya que restringe el acceso a ciertos servicios básicos para la subsistencia de la persona, a lo que se hace referencia es que se restringe el acceso a gozar de agua limpia, a consumir alimentos en buen estado, lo que atenta críticamente a la salud y el bienestar general de todos los seres humanos. Generalmente se contamina el agua, por los desechos mineros y por la implementación de sustancias químicas altamente tóxicas, las cuales son regadas por ríos, lagos o mares.

Si bien, la minería (legal) es una fuente de crecimiento económico de gran magnitud, es una fuente de abundante contaminación, más aún la minería ilegal, que se da en todo el territorio en general. Se conoce que a pesar del paso de los años se viene intentando regular y mejorar la situación antes

expuesta, esta situación es una problemática que trasciende cada año provocando irreparables daños en las comunidades cercanas a los sectores donde se realiza esta actividad, la misma que cada vez se va incrementando, sin duda la necesidad de controlar la minería ilegal es inminente, el cambio debe darse ya, lo exige también la naturaleza, aunque sin boca solicita el cese de contaminación.

En esta actividad ilegal, suele también repercutir negativamente en las prácticas laborales, es decir, la clase o categoría de trabajo son altamente peligrosas, y más aún cuando éstas son realizadas de manera ilegal, aquellos mineros ponen en peligro su seguridad, la salud, en general su vida, y muchos de ellos no presentan otra opción únicamente por subsistir o mantener a su familia. Por otro lado, dentro de esta actividad de índole ilegal, se ha tomado conocimiento que existen niños que desarrollan la misma, sin tomar la precaución de ser altamente riesgoso. A lo expuesto, se debe traer a colación lo estipulado en los artículos 6 y 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales; donde se contempla la relevancia de que los espacios de trabajo sean lugares seguros y que la naturaleza de la misma sea en beneficio del bienestar humano.

En concordancia con lo manifestado, todos los Estados se encuentran rigurosamente responsabilizados en sostener unas condiciones de trabajo oportuno y convenientes para la sociedad, de tal manera que se les proteja los derechos de los ciudadanos; en ese sentido, se les prohíba, impida y sancione aquellos terceros que posibiliten aquellas condiciones de trabajo que no son seguras.

Por otro lado, la repercusión de los efectos negativos de la minería ilegal resulta en los pueblos indígenas, puesto que es uno de los sectores expuestos a hacer más vulnerables, debido a la aniquilación de sus terrenos, a manera de ejemplo, a través de contaminación con mercurio, deforestación, extracción de minerales, lo que provoca el desplazamiento de los pobladores o incluso a sufrir acontecimientos violentos por parte de aquellos sujetos jurídicos o naturales que se dedican a la minería ilegal.

Ante ello, es menester tener presente la declaración de las Naciones Unidas en relación a los derechos que les concede a estos pueblos, señala que los estados suministran métodos eficaces para la indemnización correcta y equitativa por efectuarse cualquiera de estas actividades, de esta manera, se incorporan medidas justas para eliminar los efectos dañinos que atentan contra el orden ambiental, social, cultural, etc. En tal sentido, los pueblos indígenas gozan del derecho a conservar y proteger el medio ambiente que los rodea y además de salvaguardar la capacidad productiva de sus tierras y recursos en general. En conclusión, en la mencionada declaración se impulsa a los Estados a amparar a las comunidades indígenas ante las repercusiones o violencias, de tal manera, que las mismas puedan ejercer el pleno conocimiento de participar en los procesos de formulación de políticas y adopción de dictámenes respecto a la minería.

Además, como indica el autor Ventura Zurita (2024), la explotación minera es una de las actividades más impactantes en términos de emisión de gases de efecto invernadero, produciendo cinco veces más emisiones por cada dólar de producción, lo cual, si no se controla adecuadamente, puede generar efectos negativos tanto a corto como a largo plazo, un claro ejemplo

de ello es que el uso intensivo de mercurio en la minería, provoca contaminación del suelo y envenenamiento tanto superficial como subterráneo, ya que este elemento se filtra y puede dispersarse por el aire; en el caso de la minería aluvial, Jaramillo y Sarango (2023) añaden que además de la contaminación, la tala de recursos vegetales y la creación de relaves y polvo debido a la construcción de túneles subterráneos, agravan aún más los daños ambientales.

A nivel internacional se ha destacado esta problemática en distintos países, de los cuales se ha creído conveniente abordar 3 que a continuación se detallarán:

Primero, en el país venezolano, la crisis económica llevó a un incremento significativo de la minería ilegal como estrategia para enfrentar la grave situación financiera del país. Según Lozada, et al. (2020), en el año 2020 el gobierno venezolano levantó la prohibición sobre la extracción de oro y diamantes en varios ríos, lo que permitió la expansión de actividades mineras tanto legales como ilegales, dicha decisión estuvo directamente relacionada con la caída de los precios del petróleo, principal fuente de ingresos del país, lo que sumió a la población en una creciente precariedad económica, este fenómeno no sólo agravó la crisis financiera, sino que también provocó una serie de impactos ambientales, como la contaminación de cuerpos de agua y la deforestación en vastas áreas del sur del país, afectando tanto el entorno natural como la salud de las comunidades cercanas.

Dichas circunstancias se presentaron de similar forma en el país de Chile, aunque en un contexto distinto ya que el aumento de la minería ilegal fue una consecuencia directa de las restricciones impuestas por la pandemia.

Gahona (2020) reportó una serie de accidentes, con 9 muertes hasta el mes de septiembre de 2020, como resultado de la minería ilegal, lo que evidenció un incremento en la actividad minera clandestina durante la crisis sanitaria, en donde uno de los daños más visibles fue la alteración del terreno por deslizamientos de tierra, que, además de generar pérdidas humanas, aumentó la vulnerabilidad de la zona a futuros desastres naturales. Este fenómeno reflejó cómo la minería ilegal, además de los impactos ambientales, representaba un serio peligro para la seguridad de la población, especialmente en un contexto de descontrol e insuficiencia de recursos para la fiscalización.

Por otro lado, el investigador ecuatoriano, Vázquez (2019), en su tesis denominado “Principio de proporcionalidad y el castigo penal en relación a la minería ilegal”, expone principalmente al principio de proporcionalidad como aquel soporte fundamental para resolver conflictos de la minería ilegal, así mismo, presenta ciertas garantías que componen un Estado de Derecho Ambiental. El investigador mediante los métodos y materiales de su trabajo de investigación, recopiló manifestaciones de su muestra aplicada, por medio del cual pudo determinar la vulneración que existe frente a los derechos de la naturaleza a raíz de esta actividad ilegal, por lo que propusieron mecanismo e instrumentos para eliminar los efectos negativos de la minería ilegal, primero tonificando lo tipificado en la ley y para ello consideraron necesario la aplicación del principio de proporcionalidad como respaldo al derecho constitucional, concluyendo en su investigación que solo de esta manera se lograría un medio ambiente equilibrado y adecuado, capaz de beneficiar y complacer las necesidades de las presente y futura generaciones.

En el caso de los tratados internacionales que sancionan la minería ilegal, estos han sido diseñados para contrarrestar estos impactos, pero su efectividad sigue siendo limitada debido a diversas barreras, tales como la falta de cooperación entre países, la debilidad en las instituciones encargadas de supervisar el cumplimiento de dichos tratados, y la falta de recursos para ejecutar las políticas de control y regulación necesarias. Existen vacíos en el conocimiento sobre los mecanismos que podrían optimizar la aplicación de estos tratados y sobre cómo las políticas internacionales pueden ser adaptadas a contextos locales, donde las dinámicas de la minería ilegal son muy diversas. Además, la implementación de sanciones y políticas coercitivas ha sido objeto de debate, pues en muchos casos se han encontrado resultados contradictorios en cuanto a su efectividad para reducir la minería ilegal.

En el ámbito internacional, el derecho ambiental posee reglamentos consuetudinarios y convenios internacionales asociados que abordan una gran cantidad de temas vinculados al medio ambiente, entre las cuales se puede destacar las siguientes:

La Conferencia de las Naciones Unidas acerca del medio ambiente, pactada en Estocolmo, a mediados del año 1972, examinó en primer lugar el derecho ambiental internacional, pues fue la primera reunión celebrada internacionalmente para tratar exclusivamente de los conflictos ambientales a nivel mundial. La mencionada conferencia terminó aprobando una declaración la cual tenía 26 principios referidos al medio ambiente y al desarrollo del mismo, dicha declaración es conocida como Estocolmo, sentando sus bases en los reglamentos de carácter internacional que abarca el vínculo entre las personas y las demás especies consideradas seres vivos.

De manera específica en nuestro país, la mencionada problemática ha tenido muchas más repercusiones debido al descuido de las autoridades en cuanto a la supervisión de los territorios, lo que de cierta manera favoreció al incremento de la minería ilegal, lo cual incrementó los daños ambientales por el uso excesivo del mercurio, además las autoras Cárdenas y Saraiva (2019) precisan que la falta de control contribuyó a la proliferación de redes de esta minería lo que ha provocado una mayor devastación ambiental.

Los autores Pretel y Chuiso (2019), en su trabajo de investigación titulado “Deficiencias normativas y sus relevancias con la contaminación ambiental en Lima”, concluyeron que los delitos orientados al medio ambiente deben ser categorizados como graves, puesto que sus efectos repercuten en toda la sociedad más aún en las zonas donde es realizada esta actividad ilegal, los daños son transversales al permanecer por varios años, al perjudicar los recursos hídricos las secuelas estilan ser trágicas contaminando el suelo circundante y en razón a los ríos llevan la contaminación a sitios alejados de su foco inicial, afectando sin duda alguna a la vida de todo ser vivo. Siendo ello así, los autores desarrollan en su investigación, que una alternativa de solución, además del simple aumento de penas, sería la aplicación de penas alternativas, de manera que se efectúe una reparación del daño ocasionado como la prestación de servicios a la comunidad afectada, exactamente donde se sustituyó el daño al medio ambiente; así mismo, considerar que se debería realizar una adecuada y efectiva fiscalización a aquellas organizaciones contaminantes, para que se busque eliminar los daños y en caso recuperar los daños ya provocados. Finalmente, mencionan que es menester que los delitos

ambientales, sean examinados a profundidad, ya que es muy importante para que la sociedad se mantenga con vida con el pasar de los años.

Además, los investigadores Manrique & Cuadros (2023), en su artículo titulado “La minería en el Perú: Un arma de doble filo para el progreso nacional”, indagan sobre esta actividad en nuestro país, misma que se considera por ellos como pilar fundamental que contribuye al crecimiento económico nacional; además añaden que esta actividad constantemente está en controversias con la comunidad por la contaminación que ocasiona. Se menciona que la minería tiene dos vertientes porque por un lado aquella que se da legalmente respetando los recursos naturales ayuda al progreso nacional, mientras que; por otro lado, si se aplica de mal modo e ilegalmente esto genera daños ambientales y promueve actos delictivos en torno a ello, lo cual vulnera e irrumpe la paz social.

A pesar de los esfuerzos por regular y controlar esta actividad, las investigaciones sugieren que la minería ilegal continúa siendo un desafío complejo debido a la falta de un enfoque integral que combine medidas punitivas con estrategias de desarrollo económico y social. En este contexto, es fundamental identificar las brechas y limitaciones en el marco normativo internacional, y evaluar de manera crítica los resultados obtenidos hasta la fecha en diferentes países. La revisión de estudios previos revela que, en muchos casos, las políticas implementadas no han sido eficaces debido a la falta de coordinación entre los actores internacionales, nacionales y locales.

Esta investigación es de vital importancia, ya que permite comprender cómo esta actividad ilícita afecta directamente tanto al medio ambiente como a las comunidades, impidiendo que los habitantes puedan vivir en un entorno

sano y saludable, es por eso que con este estudio se busca resolver una problemática que ha estado presente durante décadas con la minería ilegal expandiéndose a nivel nacional y provocando daños irreparables al ecosistema como la desertificación, la deforestación y la erosión de los suelos, por ello a través de este trabajo, se pretende sensibilizar sobre la necesidad de aplicar y fortalecer los marcos legales internacionales para controlar la minería ilegal, así como promover el uso de métodos de extracción responsables y sostenibles. Este estudio aporta una solución práctica y teórica a los efectos negativos de esta actividad, presentando alternativas que no solo favorecen el bienestar de las comunidades, sino también la preservación del medio ambiente, además, mediante un enfoque metodológico robusto, basado en fichas documentales se analizan las implicancias de la minería ilegal en el derecho a vivir en un ambiente saludable. Por tanto, este tema no solo contribuye a la comprensión académica de la problemática, sino que también ofrece recomendaciones prácticas para mejorar los procedimientos administrativos y la formalización de la extracción mineral, fortaleciendo las políticas de gestión ambiental y estableciendo un marco normativo que garantice la sostenibilidad y el bienestar de las poblaciones afectadas.

### **1.2. Formulación del problema**

¿Cuál es la eficacia de los tratados internacionales que sancionan la minería ilegal para la erradicación de la misma?

### **1.3. Hipótesis**

Si en la práctica se aplica el marco legislativo transnacional respecto a la minería ilegal, entonces dicha problemática disminuiría.

## **1.4. Objetivos**

### **1.4.1. Objetivo general**

- Determinar la eficacia de los tratados internacionales que sancionan la minería ilegal

### **1.4.2. Objetivos específicos**

- Desarrollar los aspectos básicos y las consecuencias ambientales relacionados a la minería ilegal.
- Examinar la normativa y doctrina respecto a los tratados internacionales y los convenios afines relacionados con la minería ilegal.

## **1.5. Teorías relacionadas al tema**

Existen varias teorías que ayudan a comprender las dinámicas y los efectos de la minería ilegal, abordando desde su origen hasta sus consecuencias en la sociedad y el medio ambiente. Una de las teorías más relevantes es la **teoría de la economía informal**, la cual sostiene que las actividades económicas no reguladas, como la minería ilegal, surgen principalmente en contextos de pobreza y exclusión social, donde las personas, al no tener acceso a empleo formal o recursos legales, se ven impulsadas a participar en actividades ilícitas como un medio de subsistencia, en este sentido, la minería ilegal es vista como una respuesta a la falta de oportunidades económicas en regiones donde las alternativas laborales son limitadas, exacerbadas por la desigualdad social y la crisis económica (Munsibay y Cavero, 2022).

Otra teoría relacionada es la **teoría de los bienes comunes**, la cual de acuerdo con Lalander, et al. (2020) se vincula al hecho de que los recursos naturales son considerados bienes comunes, accesibles a todos, lo que puede

generar problemas cuando no existe una regulación adecuada para su explotación. La minería ilegal puede entenderse como un ejemplo de la sobreexplotación de estos bienes comunes, donde la falta de control y de un marco normativo adecuado conduce a la degradación del medio ambiente. La minería ilegal, en este sentido, puede verse como una tragedia de los bienes comunes, ya que los actores involucrados extraen recursos sin considerar los efectos negativos a largo plazo sobre el ecosistema o las generaciones futuras.

Por último, está la teoría de la sostenibilidad ambiental la cual aborda los impactos negativos que esta actividad tiene sobre el medio ambiente, ya que, como precisa Chiriboga (2024), la minería ilegal, especialmente en su forma más descontrolada, suele conllevar prácticas altamente destructivas, como el uso de mercurio y la deforestación masiva. Según esta teoría, la explotación minera sin regulaciones adecuadas no solo afecta a la biodiversidad, sino que pone en riesgo la salud de las comunidades cercanas, alterando los ecosistemas de manera irreversible. La sostenibilidad ambiental, entonces, se convierte en un aspecto crucial que debe ser integrado en cualquier discusión sobre la minería ilegal.

## **II. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

La metodología empleada en esta investigación se fundamenta en un enfoque teórico-empírico, la cual de acuerdo con Falcon & Serpa (2021) sirve para combinar la literatura revisada sobre un tema en particular y su teoría existente, entonces el aplicarlo nos permitirá obtener un análisis profundo de la problemática desde una perspectiva internacional, abarcando los

instrumentos legales y tratados que buscan erradicar este fenómeno. Para ello, se ha seleccionado un método de investigación cualitativa basado en el análisis documental, que permite identificar, clasificar y comprender los estudios existentes sobre el tema en cuestión, consideramos que este enfoque es adecuado, dado que la minería ilegal es un fenómeno complejo y multifacético, cuya regulación involucra diferentes marcos normativos y tratados internacionales.

La estrategia de búsqueda para esta investigación se basará en el uso de palabras clave y operadores booleanos. Las palabras clave seleccionadas incluyen términos como "minería ilegal", "tratados internacionales", "sanciones", "derecho internacional", "protección ambiental" y "marco normativo". La búsqueda se llevará a cabo en bases de datos académicas relevantes, tales como Scopus, Dialnet, Alicia y bases de datos especializadas en derecho internacional, con el fin de identificar artículos científicos que desarrollen el tema en profundidad.

A continuación, se establecerán los criterios de inclusión y exclusión para los estudios que serán parte del análisis. Los criterios de inclusión definirán las características que los artículos deben tener para ser considerados. En este caso, se incluirán estudios que aborden la minería ilegal desde la perspectiva de los tratados internacionales, estos deben ser de revistas científicas preferentemente desde el año 2019 hasta la fecha, para asegurar que se trabajará con información actualizada; además, se priorizarán los estudios que presenten un enfoque multidisciplinario, integrando el derecho internacional, la política ambiental y la economía.

Por otro lado, los criterios de exclusión estarán dirigidos a descartar artículos que no estén directamente relacionados con el tema de los tratados internacionales o que no ofrezcan una reflexión relevante sobre la minería ilegal, por ello se excluirán estudios que no presenten una base teórica sólida, artículos que se enfoquen exclusivamente en la minería ilegal a nivel nacional sin considerar su dimensión internacional, y aquellos que carezcan de análisis empírico o metodológico riguroso.

La población de la investigación está constituida por artículos científicos que desarrollan el tema de los tratados internacionales que sancionan la minería ilegal y convenios afines; de esta población, se seleccionará una muestra de cinco artículos que cumplan con los criterios de inclusión previamente establecidos, ello nos permitirá un análisis detallado y comparativo de las principales contribuciones académicas sobre el tema.

Por último, los artículos seleccionados serán analizados mediante fichas documentales, en las que se registran aspectos clave como el autor, el año de publicación, y el aporte que se destaca sobre el mismo porque ello nos permitirá extraer la información más relevante y de esta manera, se logrará una visión integral del tema.

### **III. RESULTADOS**

En el presente apartado, el cual hace énfasis a los resultados obtenidos mediante la aplicación de nuestro instrumento que consiste en "Fichas de Análisis", las mismas que se encuentran contenidas en los anexos de este trabajo académico. Cabe indicar que se ha tenido en consideración, plasmar

como objetivo general: Determinar la eficacia de los tratados internacionales que sancionan la minería ilegal. Por ende, para el desarrollo de este objetivo principal, se ha trazado dos vertientes, denominados objetivos específicos, los cuales son:

**Objetivo específico 1: Desarrollar los aspectos básicos y las consecuencias ambientales relacionados a la minería ilegal.**

**Tabla 1**

*Minería ilegal*

<b>Ficha</b>	<b>Aporte</b>
1	La minería es una actividad económica primaria que consiste en la extracción de minerales y otros materiales de la corteza terrestre, lo que genera grandes ganancias a través de su comercialización, por ello es fundamental para el desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida, siempre y cuando se gestione de manera responsable; sin embargo, cuando no se implementan las medidas adecuadas para proteger el medioambiente, la minería puede causar graves daños, como contaminación y destrucción de los recursos naturales, siendo una de las principales actividades humanas que impactan.
2	La minería ilegal genera graves problemas ambientales, siendo el más evidente la contaminación por mercurio y otros metales pesados que afectan las aguas y, en consecuencia, toda la cadena alimentaria; y aunque aún no se ha manifestado plenamente, la contaminación progresiva amenaza a la fauna y a las poblaciones humanas, provocando una deforestación significativa, dañando

---

áreas protegidas y alterando el ecosistema. También, estas actividades están alterando los cauces de los ríos y, en algunos casos, han provocado derrumbes que ponen en peligro a las comunidades cercanas.

---

3 La minería ilegal refleja la informalidad en la gestión ambiental, donde la falta de control estatal lleva a una explotación desmedida de los recursos naturales, dañando gravemente el medio ambiente. En un sistema económico capitalista, el desajuste entre el desarrollo económico y la sostenibilidad ambiental se agudiza por la actitud predatoria de los agentes económicos. El Estado debe asumir responsabilidad por los daños causados, ya que la falta de regulación fomenta abusos y desequilibrios ecológicos que afectan al entorno natural.

---

4 El autor añade que la minería es un factor clave de los problemas que surge en nuestro país, y además en otras naciones como Colombia, Bolivia y Ecuador, afectando al medio ambiente y trayendo repercusiones en incrementar los delitos de trata de persona y la organización de grupos organizacionales. En la actualidad, enfatiza que la minería ilegal sigue en aumento con el pasar de los años, generando los daños y delitos antes expuestos, lo cual representa el MAYOR problema que afecta tanto al sector ambiental, económico y social del país.

---

5 En el país de Colombia, señala el autor que, la minería ilegal es referida a la extracción ilícita de minerales que trasluce impactos negativos relacionados a las actuaciones violentas de los grupos

---

---

armados que tratan de controlar esta actividad y en la mayoría de los casos vulneran aquellas comunidades donde prevalece la pobreza, contaminación, etc., según las estadísticas determinan que el 37.8% de las personas entre 5-17 años se encuentran como trabajadores por motivos de “ayudar y colaborar con la actividad económica dentro de su familia”.

Considera importante, una adecuada presencia estatal en los territorios que sufren de EIM, lo cual genera un doble apoyo, por una parte, facilita ventajas a la comunidad desde la cosmovisión de su entorno; por otro lado, permite ejecutar un mejor control de fiscalización a la actividad minera, lo que generaría una importante disminución de la ilegalidad.

---

*Fuente: Elaboración propia*

De los aportes mencionados se puede interpretar que la minería ilegal, al no contar con un control adecuado, genera serios problemas ambientales, sociales y económicos, como la contaminación por mercurio, la deforestación y la alteración de ecosistemas, además de promover actividades delictivas y el trabajo infantil. Este fenómeno afecta no solo a la fauna y a las comunidades locales, sino que también pone en evidencia la falta de regulación estatal y la explotación desmedida de los recursos naturales. Es urgente que el Estado actúe con firmeza para frenar estos impactos, garantizando una minería responsable y protegiendo tanto el medio ambiente como las comunidades afectadas.

## **Tabla 2**

*Tratados internacionales*

Ficha	Aporte
1	<p>A nivel internacional, se ha reconocido la importancia de los derechos ambientales, reflejados en la Declaración de Río de Janeiro de 1992, lo cual ha influido en las políticas y normas de Ecuador. En 2008, con la aprobación de una nueva Constitución, se dio un paso importante al declarar que los recursos naturales no renovables son patrimonio exclusivo e inalienable del Estado; además, se asignó al gobierno central la responsabilidad de garantizar su control y gestión.</p>
2	<p>La minería ilegal tiene un impacto significativo en la legislación penal, ya que involucra a diversas partes, desde los distribuidores de maquinaria hasta los intermediarios del mineral extraído, lo cual forma una verdadera economía criminal organizada, que puede ser considerada como un delito de organización criminal según la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000. No obstante, su calificación como crimen organizado dependerá de cómo cada país implemente sus leyes internas y de la individualización de las responsabilidades de cada persona involucrada en esta cadena.</p>
3	<p>Desde los años 70, especialmente tras la crisis del petróleo que transcurrió en 1973, los Estados comenzaron a reconocer la necesidad de abordar los problemas ambientales, lo que se reflejó en la Declaración de Estocolmo de 1972, que subrayó la urgencia de limitar el crecimiento económico para proteger los ecosistemas. Este enfoque se reforzó con el informe "Los límites al Crecimiento"</p>

---

del Club de Roma y continuó en 1992 con la firma de un acuerdo global sobre desarrollo sostenible. En este contexto, la Ley Minera en Ecuador asigna al Estado la responsabilidad de asegurar que las actividades mineras se realicen de manera sostenible, promoviendo tanto el bienestar de las comunidades como el progreso económico.

---

4 El investigador señala que la falta de leyes eficaces y el poco desenvolvimiento gestionar por parte de los organismos estatales por hacer efectivo las normativas legales, han traído consecuencias devastadoras generando la minería informal.

Así mismo, alude que la deficiencia en la supervisión especializada y la falta de recursos y mobiliarios, han originado un peligro continuo para las entidades estatales y los trabajadores, quienes estarían sujetos a percibir sanciones internacionales como nacionales, por las afectaciones tanto al medio ambiente como los trabajadores.

Considera que es necesario diseñar diversas legislaciones para formalizar la minería en las poblaciones vulnerables, con el objetivo de resguardar la salud y seguridad de dicha población, manteniendo también otros factores en desarrollo como la recaudación tributaria, la protección de la biodiversidad y el crecimiento de actividades económicas sostenibles.

Especialmente, señala que en nuestro país podría revertirse dicha situación dependiendo la capacidad de respuesta de aquellas instituciones encargadas de mitigar, prevenir y fiscalizar las

---

irregularidades de aquellos que se dedican a esta actividad, basado en la legislación peruana, en la Ley N° 29815.

---

5 Dentro del país colombiano, desde el ámbito constitucional (1991) la norma tiene incidencias en la actividad minera, las mismas que se encuentran tipificadas en los artículos 2510, 8011, 33012, 33414, y otros.

Así mismo, la Ley N°1810, del año 2016, presenta un carácter preventivo más no de punibilidad; no obstante, aporta medidas correctivas, los mismos que son utilizados para efectuar este acto ilícito. Agrega también, que la problemática no solo afecta al ámbito local, sino además a los países vecinos y, por esa razón, surge la necesidad de brindar un enfoque transnacional, como en algún tiempo sucedió con el narcotráfico.

Por último, considera que se debe impulsar reformas legales, obtener apoyo y recursos del ámbito internacional, de tal modo que se denote un liderazgo visible en la lucha contra la extracción minera ilícita.

---

*Fuente: Elaboración propia*

En cuanto a la categoría en mención, de los artículos analizados se puede comprender que la minería ilegal es un fenómeno global que afecta tanto a la economía como al medio ambiente, y ha generado una importante preocupación internacional debido a sus impactos negativos. Es por ello que, a través de tratados como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000, se ha reconocido que este tipo de minería está relacionado con una economía criminal organizada, involucrando a

diferentes actores desde los distribuidores de maquinaria hasta los intermediarios del mineral extraído, este enfoque resalta la necesidad de un esfuerzo conjunto entre países para abordar la minería ilegal, que no solo afecta a las naciones involucradas directamente, sino también a los países vecinos.

A nivel nacional, países como Ecuador y Colombia han implementado leyes para regular la minería, pero la falta de aplicación efectiva, la escasa supervisión y la debilidad institucional continúan permitiendo que esta actividad persista, causando daños ambientales y sociales significativos; en este sentido, es crucial que los Estados refuercen sus marcos legales y trabajen de manera coordinada, obteniendo apoyo y recursos internacionales, con el objetivo de combatir la minería ilegal y garantizar la sostenibilidad.

## **IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES**

### **4.1. Discusión**

Con la finalidad de iniciar la discusión con respecto al problema planteado, es relevante destacar en principio que esta investigación se encuentra orientada por el objetivo general de determinar la eficacia de los tratados internacionales que sancionan la minería ilegal.

Para lograr nuestro propósito se tiene en consideración el primer objetivo específico de desarrollar los aspectos básicos y las consecuencias ambientales relacionados a la minería ilegal; para iniciar con la discusión en base ha mencionado objetivo es importante comprender que de manera general la

minería según lo precisado por Sánchez Izaguirre (2024), la minería es la actividad que se encarga de extraer recursos naturales del suelo para su posterior uso en diversas industrias, es por ello que sus beneficios incluyen la generación de empleo, el impulso a la economía y el abastecimiento de materias primas esenciales.

De acuerdo con Basurto Velásquez, et al. (2024) tiene un impacto devastador en el medio ambiente, especialmente al contaminar los ríos con sustancias como el mercurio, lo que afecta a las comunidades cercanas al provocar problemas de salud graves. Además, la explotación minera destruye ecosistemas, erosiona el suelo y degrada la atmósfera, siendo que estos daños no solo comprometen la salud pública, sino también la economía y la sostenibilidad de la industria minera, donde la falta de control genera efectos negativos a gran escala.

Así mismo, el autor Chiriboga Orellana (2024), precisa que el marco legal sobre minería ilegal en nuestro país es insuficiente y poco claro, lo que genera inseguridad jurídica porque las leyes existentes no castigan adecuadamente a los responsables, ya que las penas por delitos ambientales son leves y fácilmente eludibles; además, la dificultad para acceder a las zonas afectadas complica la acción del Estado, resultando en pocas condenas a los culpables.

Además, Erazo y Esteves (2023), indica que, a nivel de todo Latinoamérica, la minería ilegal es una de las principales fuentes de contaminación del agua y el suelo, agravando la crisis ambiental en todo el territorio mencionado, ello nos hace reflexionar que, a pesar de que existen leyes que establecen sanciones por el uso indebido de recursos, la falta de

control efectivo y la creciente contaminación continúan siendo problemas graves, por ello es urgente que las autoridades tomen medidas para frenar este daño ambiental y proteger el ecosistema.

De los aspectos citados se entiende que si bien la minería es una actividad que trae grandes beneficios económicos, si esta empieza a darse de forma ilegal genera un impacto devastador en el medio ambiente porque al no regirse de la ley entonces sobreexplotan los recursos naturales y utilizan mecanismos que les permite ahorrar en la extracción, lo cual muchas veces genera contaminación con sustancias tóxicas y a pesar de las leyes existentes, la falta de control efectivo permiten que estos daños persistan.

Por otro lado, se planteó como segundo objetivo específico el examinar la normativa y doctrina respecto a los tratados internacionales y los convenios afines relacionados con la minería ilegal, con respecto a ello se tiene la aportación de Romas Valdés (2020) quien menciona que este tipo de actividad presenta una gran repercusión en la norma penal, ya que puede ser considerada como un delito de organización criminal; no obstante, su calificación como crimen organizado dependerá de cómo cada país implemente sus leyes internas y de la individualización de las responsabilidades de cada persona involucrada en esta cadena.

En relación con el mencionado objetivo, también se distingue el aporte de Murillo Rivas, et al. (2022), quien alega que desde los años 70, los Estados comenzaron a reconocer la necesidad de abordar los problemas ambientales, lo que se reflejó en la Declaración de Estocolmo de 1972, que subrayó la urgencia de limitar el crecimiento económico para proteger los ecosistemas. En

este contexto, la Ley Minera en Ecuador asigna al Estado la responsabilidad de asegurar que las actividades mineras se realicen de manera sostenible, promoviendo tanto el bienestar de las comunidades como el progreso económico.

Finalmente, de los autores mencionados, se puede entender que del análisis de la normativa y doctrina sobre los tratados internacionales relacionados con la minería ilegal revela que, este delito puede considerarse crimen organizado, por ello el Estado debe garantizar que la minería se realice de manera sostenible, beneficiando tanto a las comunidades como a la economía sin causar daño al medioambiente.

#### **4.2. Conclusiones**

La minería ilegal, en diversos países latinoamericanos como Colombia, Venezuela, Ecuador, incluso en el Perú, se posiciona como una de las problemáticas con más trascendencia en el pasar de los años, trayendo consigo consecuencias negativas en el entorno social, medio ambiental y económico de los países; no obstante, a pesar de las regulaciones que cada país maneja en su propia nación, la falta de políticas, apoyo de los Estados y la poca eficiencia de los organismos propiamente dedicados a contrarrestar la minería ilegal, se refleja en la existencia de estas actividades ilícitas.

En el marco de los tratados internacionales, se encuentra la referida Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente, efectuada en Estocolmo, donde examinó desde un primer plano al derecho ambiental

internacional y los problemas ambientales a nivel mundial, generando veintiséis principios para proteger el medioambiente. Así mismo; no de manera directa, pero sí relevante se puede precisar a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000, donde busca resaltar el esfuerzo conjunto entre las naciones para abordar la minería ilegal, de modo que se plantee la ejecución de normas transnacionales.

Finalmente, analizando la eficacia de los tratados internacionales que cooperen con la sanción para aquellos que realizan la actividad minería ilegal, se ha concluido que existe la ausencia de normativas preventivas y vigorosas de carácter transnacional que permita a los países vecinos Perú, Venezuela, Colombia y Ecuador, confrontar este tipo de actividad, se requiere también un mayor compromiso por parte de los Estados y sus organismos competentes.

## **V. REFERENCIAS**

Anto Rubio, M. P. (2020). Impacto de la minería y tala ilegal en el desarrollo y la Seguridad Nacional. *Revista de Ciencia e Investigación en Defensa-CAEN*, 1(2), 50-60. <https://doi.org/10.58211/recide.v1i2.23>

Arias Benavides, A. N. y Etcheverry Carrera, J. A. (2023). Bien jurídico protegido en los delitos contra el ambiente y la naturaleza. *FORO: Revista de Derecho*, (41), 129-147. <https://doi.org/10.32719/26312484.2024.41.7>

Basurto Velásquez, A.A., Congo Cervantes, K.A. y Álvarez Sánchez, W. V. (2024). Contaminación de las afluentes del Río San Antonio a causa de la minería ilegal, Ecuador. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de*

*Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 9(1), 485-497.  
<https://doi.org/10.35381/racji.v9i1.3644>

Bernal, J. V., Montoya, M. F. y Rodríguez, F. O. (2021). Extracción Ilícita de Minerales en Colombia: Realidad Social, Jurídica y Económica. *Revista de Derecho Administrativo - CDA*, (19), 85-107.  
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8139301.pdf>

Cárdenas Ruiz, M. J. y Saraiva de Loreto, M. D. (2019). Implicaciones de la minería informal/ilegal sobre la Calidad de Vida de las Familias: Huamachuco, Perú. *Revista Perspectivas de Políticas Públicas*, 9(17), 173-199. <https://doi.org/10.18294/rppp.2019.2649>

Chiriboga Orellana, G. J. (2024). La facultad sancionadora atribuida a la Agencia de Regulación y Control Minero, y el principio de proporcionalidad entre infracciones y sanciones: The sanctioning attributed to the Agencia de Regulación y Control Minero, and the principle of proportionality between infringements and sanctions. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 5(5), 1820 – 1834.  
<https://doi.org/10.56712/latam.v5i5.2745>

Erazo Morales, P.M. y Esteves Fajardo, Z. I. (2023). Los problemas ambientales, la minería ilegal y la contaminación en el oriente ecuatoriano. *CIENCIAMATRIA*, 9(1), 904-914.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9297317>

- Falcón, A. L., & Serpa, G. R. (2021). Acerca de los métodos teóricos y empíricos de investigación: significación para la investigación educativa. *Revista Conrado*, 17(S3), 22-31. <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/2133>
- Gahona-Flores, O. (2020). Gestión de Proveedores en la Cadena de Suministro de la Minería del Cobre en Chile. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(92), 1671-1683. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8890351>
- Iacovino, Angela (2020): Constitucionalismo ecológico en América Latina: de los derechos ambientales a los derechos de la naturaleza. *Cultura Latinoamericana*, 31(1), 266-320. <https://doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2020.31.1.12>.
- Jaramillo Prado, F. y Sarango Lapo, J. (2023). Análisis de afectación al patrimonio inmueble de Zaruma por causas de explotación minera ilegal y sus efectos en el turismo. *593 Digital Publisher CEIT*, 8(1), 44-60. <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.1-1.1440>
- Lalander, R., Eguiguren Riofrío, M. B., Vera, A. K., Reyes Conza, M., Espinosa Quezada, G. y Lembke, M. (2024). Innovación verde como transición de los patrones comunes del comercio para la transformación al futuro sostenible. *Revista chilena de derecho y ciencia política*, 11(1), 66-101. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9782029>

Lozada, J. R., Hernández, L. y Carrero, Y. A. (2020). Amenazas en el Parque Nacional Canaima y áreas protegidas por la minería indígena ilegal en Venezuela. *Revista geográfica venezolana*, 61(2), 380-395. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8144011>

LP- Pasión por el derecho. (2024, 21 de noviembre). Código Penal peruano [actualizado 2024]. *LP- Pasión por el derecho*. <https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>

Manrique Herrera, E. A., y Cuadros Rodríguez, H. S. (2023). La minería en el Perú: Un arma de doble filo para el progreso nacional. *SAPIENTIA & IUSTITIA*, (7), 115–140. <https://doi.org/10.35626/sapientia.7.4.69>

Munsibay-Muñoa, M. A., y Cavero-Egúsqiza-Vargas, L. L. (2022). Análisis de la minería informal en la economía peruana periodo 2018 al 2022. *INNOVA Research Journal*, 7(3.1), 119-136. <https://doi.org/10.33890/innova.v7.n3.1.2022.2141>

Murillo Rivas, W., Cuartas Moncada, C.M. y Monsalve Jaramillo, L.A. (2022). La Responsabilidad Patrimonial del Estado Colombiano Frente al Daño Ambiental Generado por la Extracción de la Minería Ilega. *Revista de Estudios e Investigaciones*, 13(25), 120-138. <https://doi.org/10.35997/unaciencia.v13i25.566>

Pereira-Chagas, R. (2024). Narcogarimpo: las afinidades electivas entre los frentes de minería ilegal y la expansión del narcotráfico en la Amazonía brasileña. *URVIO: Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (38), 32-48. <https://doi.org/10.17141/urvio.38.2024.6144>

- Prince Torres, A. C. (2023). La minería ilegal como mecanismo de vulneración a los derechos ambientales en Latinoamérica durante tiempos de pandemia. *Revista Justicia & Derecho*, 6(2), 1–23. <https://doi.org/10.32457/rjyd.v6i2.2139>
- Pretel Villa, C. A. y Chuiso Aguilar, H. (2019). *Deficiencias normativas y sus relevancias con la contaminación ambiental en Lima*. [Tesis de grado, Universidad Autónoma del Perú]. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/895>
- Romas Valdés, A. (2020). La protección penal frente a la minería ilegal: los modelos de Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador. *Revista de Estudios de Seguridad del CESEG*, (2), 1-17. <https://doi.org/10.15304/ges.2.6469>
- Sánchez Izaguirre, I. (2024). La fiebre del oro artesanal en el Perú, peligro social y ambiental. *Apuntes de Ciencia & Sociedad*, 12(1), 50-61. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9744144>
- Soria-Maldonado, F. E. y Cáceres-Romero, H. A. (2022). La minería ilegal y sus efectos en la vulneración de los derechos de la naturaleza. *Polo del Conocimiento*, 7(4), 1650-1664. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8483016>
- Vargas Sacha, H. (2022). Minería informal e ilegal: Alcances desde el ámbito social, económico y medioambiental en el Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 4343-4354. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i2.2166](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2166)

Vázquez Velez, I. E. (2019). *El principio de proporcionalidad y la sanción penal dentro de la minería ilegal*. [Tesis de maestría, Universidad Regional Autónoma de los Andes].  
<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/10366>

Ventura Zurita, J. J. (2024). El desafío de la formalización minera en el Perú. *Chornancap Revista Jurídica*, 2(1), 133-166.  
<https://doi.org/10.61542/rjch.59>

## ANEXOS

### *Anexo 1: Instrumento de recolección de datos*

FICHA DE ANÁLISIS DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS	
<b>ASPECTOS GENERALES</b>	
Título:	
Autor (es):	
Año:	
<b>SUBCATEGORÍAS</b>	
<b>CATEGORÍA 1: MINERÍA ILEGAL</b>	<b>CATEGORÍA 2: TRATADOS INTERNACIONALES</b>

<b>ANÁLISIS</b>	
<b>REFERENCIA</b>	

**Anexo 2: Fichas documentales**

<b>FICHA 1 DE ANÁLISIS DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS</b>	
<b>ASPECTOS GENERALES</b>	
Título:	La minería ilegal y sus efectos en la vulneración de los derechos de la naturaleza
Autor (es):	Soria-Maldonado, Franklin Eduardo y Cáceres-Romero, Henry Anibal
Año:	2022
<b>SUBCATEGORÍAS</b>	
<b>CATEGORÍA 1: MINERÍA ILEGAL</b>	<b>CATEGORÍA 2: TRATADOS INTERNACIONALES</b>

La minería es una actividad económica primaria que consiste en la extracción de minerales y otros materiales de la corteza terrestre, lo que genera grandes ganancias a través de su comercialización, por ello es fundamental para el desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida, siempre y cuando se gestione de manera responsable; sin embargo, cuando no se implementan las medidas adecuadas para proteger el medioambiente, la minería puede causar graves daños, como contaminación y destrucción de los recursos naturales, siendo una de las principales actividades humanas que impacta negativamente el entorno.

A nivel internacional, se ha reconocido la importancia de los derechos ambientales, reflejados en la Declaración de Río de Janeiro de 1992, lo cual ha influido en las políticas y normas de Ecuador. En 2008, con la aprobación de una nueva Constitución, se dio un paso importante al declarar que los recursos naturales no renovables son patrimonio exclusivo e inalienable del Estado. Además, se asignó al gobierno central la responsabilidad de garantizar su control y gestión, basándose en principios de sostenibilidad, precaución y eficiencia ambiental.

## ANÁLISIS

La minería, aunque es crucial para el desarrollo económico puede tener efectos negativos en el medioambiente si no se gestiona adecuadamente, causando contaminación y destrucción de recursos naturales. A nivel internacional, la importancia de los derechos ambientales fue reconocida en la Declaración de Río de Janeiro de 1992, que subraya la necesidad de equilibrar el desarrollo con la protección del entorno, esta declaración ha influido en las políticas de Ecuador, especialmente con la Constitución de 2008, que otorga al Estado el control exclusivo de los recursos naturales no renovables, y establece la responsabilidad del gobierno de gestionarlos de manera sostenible y eficiente, respetando principios ambientales clave.

## REFERENCIA

Soria-Maldonado, F. E. y Cáceres-Romero, H. A. (2022). La minería ilegal y sus efectos en la vulneración de los derechos de la naturaleza. *Polo del Conocimiento*, 7(4), 1650-1664. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8483016>

<b>FICHA 2 DE ANÁLISIS DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS</b>	
<b>ASPECTOS GENERALES</b>	
Título:	La protección penal frente a la minería ilegal: los modelos de Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador.
Autor (es):	Roma Valdés Antonio
Año:	2020
<b>SUBCATEGORÍAS</b>	
<b>CATEGORÍA 1: MINERÍA ILEGAL</b>	<b>CATEGORÍA 2: TRATADOS INTERNACIONALES</b>
La minería ilegal genera graves problemas ambientales, siendo el más evidente la contaminación por mercurio y otros metales pesados que afectan las aguas y, en consecuencia, toda la cadena alimentaria; y aunque aún no se ha manifestado	La minería ilegal tiene un impacto significativo en la legislación penal, ya que involucra a diversas partes, desde los distribuidores de maquinaria hasta los intermediarios del mineral extraído y quienes financian y ejecutan las actividades ilegales.

plenamente, la contaminación progresiva amenaza a la fauna y a las poblaciones humanas, provocando una deforestación significativa, dañando áreas protegidas y alterando el ecosistema. También, estas actividades están alterando los cauces de los ríos y, en algunos casos, han provocado derrumbes que ponen en peligro a las comunidades cercanas.

Esta actividad forma una verdadera economía criminal organizada, que puede ser considerada como un delito de organización criminal según la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000. No obstante, su calificación como crimen organizado dependerá de cómo cada país implemente sus leyes internas y de la individualización de las responsabilidades de cada persona involucrada en esta cadena.

### ANÁLISIS

La minería ilegal tiene serias consecuencias tanto para el medioambiente como para la legislación penal, por lo que su impacto ambiental es devastador, ya que genera contaminación por mercurio y metales pesados, deforestación, alteración de ecosistemas y ríos, además de poner en riesgo a las comunidades cercanas debido a derrumbes. En el ámbito legal, esta actividad forma una economía criminal organizada que involucra a diversas partes, desde quienes distribuyen maquinaria hasta quienes financian y ejecutan las operaciones ilegales, es por ello que, según la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000, podría considerarse un delito de crimen organizado, aunque su calificación depende de la legislación de cada país y la identificación de la responsabilidad de los involucrados.

### REFERENCIA

Romas Valdés, A. (2020). La protección penal frente a la minería ilegal: los modelos de Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador. *Revista de Estudios de Seguridad del CESEG*, (2), 1-17. <https://doi.org/10.15304/ges.2.6469>

FICHA 3 DE ANÁLISIS DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS	
ASPECTOS GENERALES	
Título:	La Responsabilidad Patrimonial del Estado Colombiano Frente al Daño Ambiental Generado por la Extracción de la Minería Ilegal
Autor (es):	Murillo Rivas Wilberto, Cuartas Moncada Carlos Mario y Monsalve Jaramillo Luis Alejandro
Año:	2020
SUBCATEGORÍAS	
CATEGORÍA 1: MINERÍA ILEGAL	CATEGORÍA 2: TRATADOS INTERNACIONALES
La minería ilegal refleja la informalidad en la gestión ambiental, donde la falta de control estatal lleva a una explotación desmedida de los recursos naturales, dañando gravemente el medio ambiente. En un sistema económico capitalista, el desajuste entre el	Desde los años 70, especialmente tras la crisis del petróleo que transcurrió en 1973, los Estados comenzaron a reconocer la necesidad de abordar los problemas ambientales, lo que se reflejó en la Declaración de Estocolmo de 1972, que

<p>desarrollo económico y la sostenibilidad ambiental se agudiza por la actitud predatoria de los agentes económicos. El Estado debe asumir responsabilidad por los daños causados, ya que la falta de regulación fomenta abusos y desequilibrios ecológicos que afectan al entorno natural.</p>	<p>subrayó la urgencia de limitar el crecimiento económico para proteger los ecosistemas. Este enfoque se reforzó con el informe "Los límites al Crecimiento" del Club de Roma y continuó en 1992 con la firma de un acuerdo global sobre desarrollo sostenible. En este contexto, la Ley Minera en Ecuador asigna al Estado la responsabilidad de asegurar que las actividades mineras se realicen de manera sostenible, promoviendo tanto el bienestar de las comunidades como el progreso económico.</p>
<p><b>ANÁLISIS</b></p>	
<p>Desde los años 70, especialmente después de la crisis del petróleo, los Estados comenzaron a reconocer la importancia de proteger el medio ambiente, lo cual se reflejó en tratados y acuerdos internacionales sobre desarrollo sostenible. La Ley Minera en Ecuador refleja este enfoque, asignando al Estado la responsabilidad de regular las actividades mineras para que se realicen de manera que respeten tanto el bienestar social como la protección de los ecosistemas, buscando un equilibrio entre progreso económico y sostenibilidad ambiental.</p>	
<p><b>REFERENCIA</b></p>	
<p>Murillo Rivas, W., Cuartas Moncada, C.M. y Monsalve Jaramillo, L.A. (2022). La Responsabilidad Patrimonial del Estado Colombiano Frente al Daño Ambiental Generado por la Extracción de la Minería Ilegal. <i>Revista de Estudios e Investigaciones</i>, 13(25), 120-138. <a href="https://doi.org/10.35997/unaciencia.v13i25.566">https://doi.org/10.35997/unaciencia.v13i25.566</a></p>	

<b>FICHA 4 DE ANÁLISIS DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS</b>	
<b>ASPECTOS GENERALES</b>	
Título:	Minería informal e ilegal: Alcances desde el ámbito social, económico y medioambiental en el Perú
Autor (es):	Hipólito Vargas Sacha
Año:	2022
<b>SUBCATEGORÍAS</b>	
<b>CATEGORÍA 1: MINERÍA ILEGAL</b>	<b>CATEGORÍA 2: TRATADOS INTERNACIONALES</b>
<p>El autor añade que la minería es un factor clave de los problemas que surge en nuestro país, y además en otras naciones como Colombia, Bolivia y Ecuador, afectando al medio ambiente y trayendo repercusiones en incrementar los delitos de trata de persona y la organización de grupos organizacionales.</p> <p>En la actualidad, enfatiza que la minería ilegal sigue en aumento con el pasar de los años, generando los daños y delitos antes expuestos, lo cual representa el MAYOR</p>	<p>El investigador señala que la falta de leyes eficaces y el poco desenvolvimiento gestionar por parte de los organismos estatales por hacer efectivo las normativas legales, han traído consecuencias devastadoras generando la minería informal.</p> <p>Así mismo, alude que la deficiencia en la supervisión especializada y la falta de recursos y mobiliarios, han originado un peligro continuo para las entidades estatales y los trabajadores, quienes estarían sujetos a percibir sanciones internacionales como</p>

<p>problema que afecta tanto al sector ambiental, económico y social del país.</p>	<p>nacionales, por las afectaciones tanto al medio ambiente como los trabajadores.</p> <p>Considera que es necesario diseñar diversas legislaciones para formalizar la minería en las poblaciones vulnerables, con el objetivo de resguardar la salud y seguridad de dicha población, manteniendo también otros factores en desarrollo como la recaudación tributaria, la protección de la biodiversidad y el crecimiento de actividades económicas sostenibles.</p> <p>Especialmente, señale que en nuestro país podría revertirse dicha situación dependiendo la capacidad de respuesta de aquellas instituciones encargadas de mitigar, prevenir y fiscalizar las irregularidades de aquellas sociedades que se dedican a esta actividad, basado en ello, enfatiza la legislación peruana, en la Ley n° 29815.</p>
--	---

**ANÁLISIS**

En el Perú, es menester la configuración de una comisión unificadora que custodie el cumplimiento de la norma, para garantizar el crecimiento óptimo de aquellos que realizan actividades mineras debidamente formalizados, siguiendo las exigencias del gobierno nacional, la protección del Estado y la participación de la comunidad para desarrollar los problemas ambientalistas y socioeconómico. No obstante, para cumplir lo mencionado, debe afianzarse un reglamento claro y completo a nivel regional como nacional, mediante la cual sean preservados los derechos y deberes de los colaboradores informales, apoyando también a los pobladores de la comunidad y sancionar severamente aquellos que incumplan la ley, pues se busca en un principio garantizar la protección de la naturaleza (medio ambiente), la tierra y el ecosistema; para el mejor porvenir del país.

**REFERENCIA**

Vargas Sacha, H. (2022). Minería informal e ilegal: Alcances desde el ámbito social, económico y medioambiental en el Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 4343-4354. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i2.2166](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2166)

FICHA 5 DE ANÁLISIS DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS	
ASPECTOS GENERALES	
Título:	Extracción Ilícita de Minerales en Colombia: Realidad Social, Jurídica y Económica
Autor (es):	Bernal, Juana Valentina; Montoya, Milton Fernando y Rodríguez, Fidel Orlando.
Año:	2021
SUBCATEGORÍAS	
CATEGORÍA 1: MINERÍA ILEGAL	CATEGORÍA 2: TRATADOS INTERNACIONALES
En el país de Colombia, señala el autor que, la minería ilegal es referida a la extracción ilícita de minerales que trasluce impactos negativos relacionados a las actuaciones violentas de los grupos armados que tratan de controlar esta actividad y en la mayoría de los casos vulneran aquellas comunidades donde prevalece la pobreza, contaminación, etc., según las estadísticas determinan que	Dentro del país colombiano, desde el ámbito constitucional (1991) la norma tiene incidencias en la actividad minera, las mismas que se encuentran tipificadas en los artículos 2510, 8011, 33012, 33414, y otros.  Así mismo, la Ley N°1810, del año 2016, presenta un carácter preventivo más no de punibilidad; no obstante, aporta medidas

el 37.8% de las personas entre 5-17 años se encuentran como trabajadores por motivos de “ayudar y colaborar con la actividad económica dentro de su familia”.

Considera importante, una adecuada presencia estatal en los territorios que sufren de EIM, lo cual genera un doble apoyo, por una parte, facilita ventajas a la comunidad desde la cosmovisión de su entorno; por otro lado, permite ejecutar un mejor control de fiscalización a la actividad minera, lo que generaría una importante disminución de la ilegalidad.

correctivas como temporalmente suspender la actividad, la destrucción de bienes, incautación e inoperancia de los bienes, los mismos que son utilizados para efectuar este acto ilícito, así mismo, entre las medidas también se aplicaba multas.

Agrega también, que la problemática acontecida no solo afecta al ámbito local, sino además a los países vecinos y por esa razón surge la necesidad de brindar a dicha problemática un enfoque transnacional, como en algún tiempo sucedió con el narcotráfico.

Por último, considera que se debe impulsar reformas legales, obtener apoyo y recursos del ámbito internacional, de tal modo que se denote un liderazgo visible en la lucha con la extracción minera ilícita.

## ANÁLISIS

La extracción ilícita de minerales en el país colombiano, se acentúa como un fenómeno que se encuentran ligado a problemas como la violencia y transgresión de derechos a las comunidades vulnerables, daño medio ambiental, contaminación, organización criminal, entre otros; tras evidenciar la magnitud, crecimiento e impacto de dicha problemática en el país en mención, determinan los autores que existe la necesidad de mejorar la coordinación institucional la cual permita contrarrestar la (EIM), así mismo, para que se brinde un resguardo eficaz y efectivo a los derechos de las comunidades afectadas, para ello, se requiere la incorporación de alternativas de solución con una mirada preventiva cuyo objetivo sea fortalecer las condiciones de vida de la sociedad, una vida digna, con un medio ambiente adecuado, por lo cual sería adecuado el origen de una Consejería para erradicar la (EIM), y en general, el compromiso del Estado y más participación de su población.

## REFERENCIA

Bernal, J. V., Montoya, M. F. y Rodríguez, F. O. (2021). Extracción Ilícita de Minerales en Colombia: Realidad Social, Jurídica y Económica. *Revista de Derecho Administrativo - CDA*, (19), 85-107. <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/8139301.pdf>

